

familiar

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado – 073 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia" al considerar que tengo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad que se encuentran vinculado a una Personería Municipal.



JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
SENADOR

21 mayo 2024